

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número **06681** de 19

**22 DIC. 1993**

"Por la cual se resuelven unas solicitudes y propuestas de rutas y horarios a unas empresas de transporte público de pasajeros".

LA DIRECTORA LIQUIDADORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Decreto 1927 de 1991 y

**CONSIDERANDO :**

Que en escrito radicado bajo el número 010577 del 6 de mayo de 1993, el representante legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA GUAJIRA LTDA - COOTRAGUA, solicitó ante el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, la adjudicación de las siguientes rutas y horarios:

1. Fonseca - Maicao y viceversa (vía La Mina): Dos (2) horarios por sentido.
2. Barrancas -/ Riohacha y viceversa (vía La Mina): Tres (3) horarios por sentido.

**Características del Servicio (rutas 1 y 2) :** Frecuencia diaria; Clase de vehículo: Bus y/o buseta; Nivel de servicio: Corriente

3. Barrancas - Cartagena y viceversa (vía La Mina - Maicao - Riohacha - Santa Marta - Barranquilla): Tres (3) horarios por sentido.

**Características del Servicio :** Frecuencia diaria; Clase de vehículo: Microbus y/o Buseta tipo A; Nivel de servicio: Corriente Directo.

4. Albania - Barranquilla y viceversa (vía La Mina - Riohacha - Santa Marta): Un (1) horario por sentido.

**Características del Servicio:** Frecuencia diaria; Clase de vehículo: Bus; Nivel de servicio: Lujo.

5. Riohacha - Maicao y viceversa: Veintitres (23) horarios por sentido.
6. Riohacha - Paraquachón y viceversa: doce (12) horarios por sentido.

**Características del Servicio (rutas 5 y 6):** Frecuencia diaria; Clase de vehículo: Microbus; Nivel de servicio: Corriente Directo.

22 DIC. 1993

"Por la cual se resuelven unas solicitudes y propuestas de rutas y horarios a unas empresas de transporte público de pasajeros".

\*\*\*\*\*

Que con base en el estudio 208 de 1993, el INTRA ordenó la publicación de disponibilidad de horarios en las siguientes rutas:

1. Fonseca - Maicao y viceversa (vía La Mina): Cuatro (4) horarios por sentido.

Saliendo de Fonseca: 05:30 06:30 07:30 15:00  
Saliendo de Maicao : 08:30 09:30 12:00 15:30

2. Barrancas - Riohacha y viceversa ( vía La Mina ): Dos (2) horarios por sentido.

Saliendo de Barrancas: 08:30 11:00  
Saliendo de Riohacha : 06:30 17:00

Características del Servicio (rutas 1 y 2) : Frecuencia diaria; Clase de vehículo: Bus ; Nivel de servicio: Corriente.

3. Barrancas-Cartagena y viceversa (vía La Mina - Maicao -Riohacha - Santa Marta - Barranquilla): Dos (2) horarios por sentido.

Saliendo de Barrancas: 05:00 10:00  
Saliendo de Cartagena: 06:30 13:00

Características del Servicio : Frecuencia diaria; Clase de vehículo: Microbus y/o Buseta tipo A; Nivel de servicio: Corriente Directo.

4. Albania - Barranquilla y viceversa (vía La Mina -Riohacha - Santa Marta): Dos (2) horarios por sentido.

Saliendo de Albania : 07:30 13:00  
Saliendo de Barranquilla : 07:00 09:00

Características del Servicio: Frecuencia diaria; Clase de vehículo: Bus; Nivel de servicio: Lujo.

*Remedio*  
*rep*  
*Secretaría de Transportación y Turismo*  
*INTRA*

5. Riohacha - Maicao y viceversa: Treinta (30) horarios por sentido.

Saliendo de Riohacha:  
05:00 05:15 05:30 06:00 06:30 07:00 07:30 08:00 08:30 09:00 09:15  
09:30 10:00 10:30 11:00 11:30 12:00 12:30 13:00 13:30 14:00 14:30  
15:00 15:30 16:00 16:30 17:00 17:30 18:00 18:15

Saliendo de Maicao :  
05:00 05:15 05:30 06:00 06:30 07:00 07:30 08:00 08:30 09:00 09:15  
09:30 10:00 10:30 11:00 11:30 12:00 12:30 13:00 13:30 14:00 14:30  
15:00 15:30 16:00 16:30 17:00 17:30 18:00 18:15

22 DIC. 1993

"Por la cual se resuelven unas solicitudes y propuestas de rutas y horarios a unas empresas de transporte público de pasajeros".

\*\*\*\*\*

6. Riohacha - Paraguachón y viceversa: Once (11) horarios por sentido.

Saliendo de Riohacha:

06:15 07:15 08:15 10:15 11:15 12:15 13:15 14:15 15:15 16:15 17:15

Saliendo de Maicao :

06:15 07:15 08:15 10:15 11:15 12:15 13:15 14:15 15:15 16:15 17:15

Características del Servicio (rutas 5 y 6): Frecuencia diaria; Clase de vehículo: Microbus; Nivel de servicio: Corriente Directo.

Que la publicación de las rutas se ordenaron mediante la resolución 05355 del 3 de Noviembre de 1993; publicación que se efectuó en los diarios La República y El Nuevo Siglo, en su edición del día martes 9 de Noviembre de 1993.

Que dentro de los términos consagrados por la Ley, presentaron propuesta las siguientes empresas:

. Expreso Brasilia S.A.: Radicado 027499 del 30 de Noviembre de 1.993.

. Transportes y Turismo Berlinas del Fonce S.A.: Radicado 027410 del 1 de Diciembre de 1.993.

. COPETRAM :Radicados 5598 y 027605 del 17 de noviembre y 1 de diciembre de 1993 de la Regional Santander y Oficina Central del INTRA.

Stamp: "RECEBIDO" with handwritten initials and date "22 DIC 1993".

Que ninguna empresa de transporte presentó oposición a la resolución de publicación No. 05355 de noviembre 3 de 1993.

Que la División de Empresas y Rutas de la Oficina Central, elaboró el estudio No. 314 de 1993, en el cual se analizó la petición y las propuestas, teniendo en cuenta las consideraciones del artículo 58 del Decreto 1927 de 1991 para la adjudicación de rutas y horarios disponibles, entre las empresas evaluadas y se obtuvo los siguientes puntajes:

RUTA 1. FONSECA - MAICAO Y VICEVERSA.

E M P R E S A	CALIF.	P.AUTOM.	CUBRIM.	SOL.I.	TOTAL
COCTRABUA	34.00	18.55	2.94	10	65.49
E. BRASILIA	37.04	15.54	2.94		55.52
B. DEL FONCE	35.16	16.90	0.00		52.06

22 DIC. 1993

"Por la cual se resuelven unas solicitudes y propuestas de rutas y horarios a unas empresas de transporte público de pasajeros".

\*\*\*\*\*

RUTA 2. BARRANCAS - RIOHACHA Y VICEVERSA.

E M P R E S A	CALIF.	P.AUTOM.	CUBRIM.	SOL.I.	TOTAL
COOTRAGUA	34.00	18.55	7.04	10	69.59
E. BRASILIA	37.04	15.54	7.04		59.62
B. DEL FONCE	35.16	16.90	0.00		52.06

RUTA 3. BARRANCAS - CARTAGENA Y VICEVERSA

E M P R E S A	CALIF.	P.AUTOM.	CUBRIM.	SOL.I.	TOTAL
COOTRAGUA	34.00	18.55	11.98	10	74.53
COPESTRAN	34.88	11.80	20.00		66.68
E. BRASILIA	37.04	15.54	16.60		69.18
B. DEL FONCE	35.16	16.90	7.72		59.78

RUTA 4. ALBANIA - BARRANQUILLA Y VICEVERSA

E M P R E S A	CALIF.	P.AUTOM.	CUBRIM.	SOL.I.	TOTAL
COOTRAGUA	34.00	18.55	16.65	10	79.20
COPESTRAN	34.88	11.80	20.00		66.68
E. BRASILIA	37.04	15.54	16.65		79.20
B. DEL FONCE	35.16	16.90	4.85		56.91

RUTA 5. RIOHACHA - MAICAD Y VICEVERSA

E M P R E S A	CALIF.	P.AUTOM.	CUBRIM.	SOL.I.	TOTAL
COOTRAGUA	34.00	18.55	20.00	10	82.55
COPESTRAN	34.88	11.80	20.00		66.68
E. BRASILIA	37.04	15.54	20.00		72.58
B. DEL FONCE	35.16	16.90	0.00		52.06

RUTA 6. RIOHACHA - PARAGUACHON Y VICEVERSA

E M P R E S A	CALIF.	P.AUTOM.	CUBRIM.	SOL.I.	TOTAL
COOTRAGUA	34.00	18.55	17.27	10	79.82
COPESTRAN	34.88	11.80	17.27		63.95
E. BRASILIA	37.04	15.54	17.27		69.85
B. DEL FONCE	35.16	16.90	0.00		52.06

Que la media aritmética para la ruta 1: es de 52:74 puntos, ruta 2: 54.00 puntos, ruta 3: 57:26 puntos, ruta 4: 59.60 puntos, ruta 5: 61.28 puntos y ruta 6: 59.91 puntos.

Que el Comité Nacional de Rutas y Horarios y Zonas de Operación en su sesión del 21 de diciembre de 1993, aceptó las recomendaciones dadas en el estudio 314 de 1993.

Tomado  
Reg.  
Secretaría

"Por la cual se resuelven unas solicitudes y propuestas de rutas y horarios a unas empresas de transporte público de pasajeros".

\*\*\*\*\*

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho.

**R E S U E L V E**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar a las empresas Cooperativa de Transportadores de la Guajira Ltda "COOTRAGUA", Expreso Brasilia S.A. y Cooperativa Santandereana de Transportadores Ltda "COPETRAN", la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en las siguientes rutas:

**1. Fonseca - Maicao y viceversa (vía La Mina): Cuatro (4) horarios por sentido.**

Saliendo de Fonseca: 05:30 06:30 COOTRAGUA  
07:30 15:00 EXPRESO BRASILIA S.A.

Saliendo de Maicao : 09:30 12:00 COOTRAGUA  
08:30 15:30 EXPRESO BRASILIA S.A.

**2. Barrancas - Riohacha y viceversa ( vía La Mina ): Dos (2) horarios por sentido.**

Saliendo de Barrancas: 08:30 COOTRAGUA  
11:00 EXPRESO BRASILIA S.A.

Saliendo de Riohacha : 06:30 EXPRESO BRASILIA S.A.  
17:00 COOTRAGUA

Stamp: **ES F**  
**Fonseca**  
**Repos**  
**Direct**  
Handwritten signature and date: *[Signature]* 22/12/95

**Características del Servicio (rutas 1 y 2) :** Frecuencia diaria; Clase de vehículo: Bus ; Nivel de servicio: Corriente.

**3. Barrancas-Cartagena y viceversa (vía La Mina - Maicao -Riohacha - Santa Marta - Barranquilla): Dos (2) horarios por sentido.**

Saliendo de Barrancas: 05:00 COOTRAGUA  
10:00 EXPRESO BRASILIA S.A.

Saliendo de Cartagena: 06:30 COOTRAGUA  
13:00 EXPRESO BRASILIA S.A.

**Características del Servicio :** Frecuencia diaria; Clase de vehículo: Microbus y/o Buseta tipo A; Nivel de servicio: Corriente Directo.

**4. Albania - Barranquilla y viceversa (vía La Mina -Riohacha - Santa Marta): Dos (2) horarios por sentido.**

Saliendo de Albania : 07:30 COOTRAGUA  
13:00 EXPRESO BRASILIA S.A.

Saliendo de Barranquilla : 07:00 EXPRESO BRASILIA S.A.  
09:00 COOTRAGUA

**Características del Servicio:** Frecuencia diaria; Clase de vehículo: Bus; Nivel de servicio: Lujo.

"Por la cual se resuelven unas solicitudes y propuestas de rutas y horarios a unas empresas de transporte público de pasajeros".

\*\*\*\*\*

5. Riohacha - Maicao y viceversa: Para ambos sentidos.

COOTRAGUA

06:00 07:00 07:30 08:30 09:00 09:30 10:30 12:00 12:30  
13:30 14:30 16:00 17:00

EXPRESO BRASILIA:

05:15 06:30 09:15 11:00 14:00 15:00 16:30 17:30 18:15

COPETRAN

05:00 05:30 08:00 10:00 11:30 13:00 15:30 18:00

6. Riohacha - Paraguachón y viceversa: Para ambos sentidos.

COOTRAGUA

09:15 10:15 11:15 12:15 15:15

EXPRESO BRASILIA S.A.

06:15 13:15 17:15

COPETRAN

07:15 14:15 16:15

ES  
Toma  
repet  
Secret  
*[Handwritten signature]*

Características del Servicio (rutas 5 y 6): Frecuencia diaria;  
Clase de vehículo: Microbus; Nivel de servicio: Corriente Directo.

ARTICULO SEGUNDO: Negar la propuesta presentada por la empresa Transportes y Turismo Berlinas del Fonce S.A., para la ruta 3 por no existir mayor disponibilidad horaria y en las rutas 1,2, 4, 5 y 6 por no alcanzar la media aritmética.

ARTICULO TERCERO : Negar la propuesta presentada por la empresa Cooperativa Santandereana de Transportadores Ltda - COPETRAN, para las rutas 3 y 4 por no existir mayor disponibilidad horaria.

ARTICULO CUARTO : Las autoridades de tránsito y transporte serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente resolución.

"Por la cual se resuelven unas solicitudes y propuestas de rutas y horarios a unas empresas de transporte público de pasajeros".

\*\*\*\*\*

ARTICULO QUINTO : Contra el presente acto administrativo, sólo procede por la vía gubernativa el recurso de reposición para ante este despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 22 DIC. 1993

*Zayda Barrero de Noguera*  
ZAYDA BARRERO DE NOGUERA  
Directora Liquidadora.

*Patricia Martínez García*  
PATRICIA MARTINEZ GARCIA  
Secretaria General

ES  
RECIBIDO  
22 DIC 1993  
*[Handwritten signature]*

FPV/rproguaj.

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO  
SECRETARIA GENERAL

Bogotá, D. C. 23 de Septiembre de 19 93

En la fecha notifiqué personalmente al Sr. José Paul

González En calidad de Gerente de la empresa

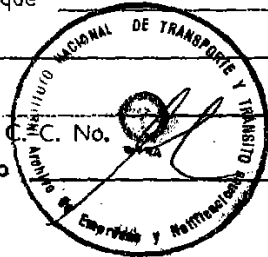
Empresas Tuto

De la providencia anterior, que es el objeto de que contra ella proceda únicamente por la vía gubernativa, el recurso de reposición ante el Director General del INTPA, dentro de los (5) días siguientes a la presente notificación. comunicado, firma

manifestando que

El Notificado

El Funcionario



[Signature]  
BOGOTÁ

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO  
SECRETARIA GENERAL

Bogotá, D. C. 27 de Septiembre de 19 93

En la fecha notifiqué personalmente al Sr. Juanes

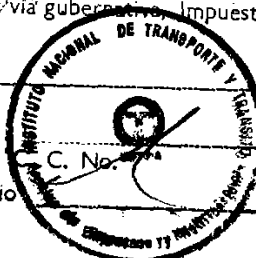
Quirte En su calidad de Gerente de la empresa

Empresas Montaña SA

La providencia anterior, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno por la vía gubernativa. Impuesto, firma

El Notificado

El Funcionario



[Signature]  
Impuesto 13808039 B9a